

AÑO 20 19

Nº

616/18

Folio

REPÚBLICA ARGENTINA



SENADO DE LA NACIÓN

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GABINETE: REMITE RESPUESTA SOBRE BANDAS DE FRECUENCIA RESERVADAS CON CARÁCTER PREFERENCIAL A LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A (AR -SAT). (REF. S. 1400/18)

COMISION: A SUS ANTECEDENTES (SISTEMAS MED. DE COM. Y LIB. DE EXP.)

DESTINO: A SUS ANTECEDENTES



Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa que ARSAT tiene como objetivo primordial transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de los argentinos a través de la mejora de la calidad de los servicios, el aumento al acceso y reducción de la brecha digital.

Con el plan de conectividad de escuelas rurales, cada escuela que se suma, es un punto en nuestro país que accede a internet satelital. Cada ciudad que es alcanzada con la Red Federal de Fibra óptica representa cientos de argentinos más conectados, más unidos.

En la actualidad ARSAT no se encuentra operando las bandas de frecuencia reservadas con carácter preferencial por el artículo 11º de la Ley 27.208.

Asimismo, se informa que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 58/2019, publicado en el Boletín Oficial de fecha 21/01/2019, se modifica el alcance del artículo anteriormente mencionado.